

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 217518 del acuerdo de fecha 10 de julio de 2026 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por el que el Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud convoca la «2.ª edición de los Premios a los Mejores Proyectos Educativos correspondientes al curso escolar 2025/2026».

BDNS (Identif.): 920291.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920291>

Primero.— *Beneficiarios.*

La Convocatoria está dirigida a cualquier centro de educación infantil, primaria, secundaria o educación especial, públicos o privados, ubicados en la ciudad de Sevilla. Los proyectos se podrán presentar a través de:

- Los propios centros educativos.
- Profesorado, tanto individual o en grupo, o departamentos.
- AMPAS de educación infantil, primaria, secundaria o educación especial, públicos o privados, sostenidos con fondos públicos, ubicados en la ciudad de Sevilla, y que se encuentren inscritas en el correspondiente Registro.

Segundo.— *Objeto.*

La convocatoria tiene como finalidad reconocer y valorar la labor de toda la comunidad educativa que, desde cada centro, implementa proyectos que pueden servir de ejemplo, inspiración, guía y motivación para que el resto de centros desarrollen propuestas similares en sus propios entornos educativos. Así como, replantear la forma en que aprendemos para contribuir a mejorar la calidad, la relevancia y la eficiencia de la educación.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Ordenanza por la que se aprueban las bases de las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de julio de 2005.

Cuarto.— *Cuantía.*

Se concederán 8 premios de 2.000,00 € brutos cada uno, sujetos a las retenciones fiscales que la legislación establezca. Se distribuirán entre las tres categorías establecidas del siguiente modo:

- 4 Proyectos implementados desde los centros educativos.
- 2 Proyectos de docentes o departamentos concretos.
- 2 Proyectos educativos de las AMPAS.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 15 de octubre de 2026, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sexto.— *Otros datos.*

Los proyectos educativos propuestos deben haber sido ejecutados al menos durante el curso 25-26. Todas las experiencias deben haber sido puestas en práctica y tener un recorrido significativo en el entorno educativo donde se hayan aplicado. Las personas y/o entidades propuestas también deben estar en activo durante el curso 25-26. Un mismo proyecto no se puede presentar a dos categorías, no siendo posible que una sola persona o entidad tenga dos reconocimientos. Asimismo, un mismo centro únicamente podrá presentar un número máximo de dos proyectos.

En Sevilla a 15 de julio de 2026.—La Teniente de Alcalde Delegada de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud P.D de acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024, Blanca Gastalver Molina.